



Ministerio de Salud

16

BUENOS AIRES, - 6 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 2002-22377/14-2 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION solicita la renovación de la cobertura del seguro del parque automotor perteneciente a este Ministerio.

Que la totalidad del capital accionario de la firma NACION SEGUROS S.A., pertenece al BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

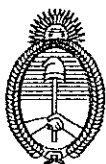
Que la naturaleza de NACION SEGUROS S.A. permite encuadrar la presente contratación en el apartado 8 inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 27 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que el precio acordado con NACION SEGUROS S.A. por la prestación del seguro, por el término de doce (12) meses a partir del día 31 de enero de 2015, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.735.428,60).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 35 inciso b) y su Anexo, del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso c) del Anexo del Decreto N° 893

a



Ministerio de Salud

de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa Interadministrativa N° 6/2015 para la renovación de la cobertura del seguro del parque automotor perteneciente a este Ministerio, de conformidad con el Convenio que como Anexo forma parte integrante de la presente.

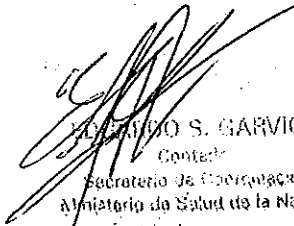
ARTICULO 2°.- Adjudicase la Contratación Directa Interadministrativa N° 6/2015 a favor de NACION SEGUROS S.A. por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.735.428,60).

ARTICULO 3°.- La suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.735.428,60) deberá ser imputada con cargo al presente ejercicio, Jurisdicción 80, Programa 1, Actividad 3, IPP 354, Fuente 11 - Tesoro Nacional.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS a suscribir la pertinente orden de compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS a sus efectos.

RESOLUCION N°: **16**
EXPEDIENTE N° 2002-22377/14-2
SBC


GERARDO S. GARVICH
Contacto
Secretario de Coordinación
Ministerio de Salud de la Nación